

**CORRECCION de errores a la Resolución de 17 de febrero de 1994, por la que se anuncia concurso con Admisión Previa para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las Obras de: «Abastecimiento de agua a Serradilla, Casas de Millán y Mirabel».**

Advertido error material en el Texto de la Resolución de 17 de febrero de la Dirección General de Infraestructura, publicada en el D.O.E. n.º 22 de fecha 24 de febrero de 1994, se procede a la oportuna rectificación:

En la página 597, columna 2.ª; Donde dice:

Clasificación Requerida:

| GRUPO | SUBGRUPO | CATEGORIA |
|-------|----------|-----------|
| A     | 2        | A         |
| B     | 3        | A         |

Debe decir:

Clasificación Requerida:

| GRUPO | SUBGRUPO | CATEGORIA |
|-------|----------|-----------|
| I     | 2        | A         |
| II    | 3        | A         |

**CORRECCION de errores a la Resolución de 17 de febrero de 1994, por la que se anuncia concurso con Admisión Previa para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las Obras de: «Abastecimiento a Valle de Matamoros y Valle de Sta. Ana».**

Advertido error material en la Resolución de 17 de febrero de la Dirección General de Infraestructura, publicada en el D.O.E. n.º 22 de fecha 24 de febrero de 1994, se procede a la oportuna rectificación:

En la página 596, columna 2.ª; Donde dice:

Clasificación Requerida:

| GRUPO | SUBGRUPO | CATEGORIA |
|-------|----------|-----------|
| A     | 2        | A         |
| B     | 3        | A         |

Debe decir:

Clasificación Requerida:

| GRUPO | SUBGRUPO | CATEGORIA |
|-------|----------|-----------|
| I     | 2        | A         |
| II    | 3        | A         |

**RESOLUCION de 18 de febrero de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de Impacto Ambiental del proyecto de adecuación y mejora de la C.V. Trevejo - Villamiel a la CC-513.**

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto de adecuación de la C.V. Trevejo-Villamiel a la CC-513, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Agencia de Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida. Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 18 de febrero de 1994. El Director de la Agencia de Medio Ambiente. Francisco Castañares Morales.